

Unidad Técnica de Evaluación



Comisión de Fiscalización

Propuesta Programa Anual de Trabajo 2023

Culiacán Rosales, Sinaloa, 27 de septiembre del 2022.
Dirección de la Unidad Técnica de Evaluación

ÍNDICE

Introducción.....	3
Marco Jurídico.....	4
Propuestas de Evaluaciones Técnicas.....	8
Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa 2022.	8
Evaluación del Efecto y Consecuencia de la Acción Fiscalizadora Cuenta Pública 2021.	9
Análisis en la emisión de Recomendaciones y Recomendaciones al desempeño	11
Análisis en la emisión de Pliegos Observaciones	12
Análisis en la emisión de Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.....	12
Análisis en la emisión de Solicitudes de Aclaración	13
Presentación de Denuncias de Hechos y Promoción de Responsabilidades Administrativas por Faltas Graves	13
Análisis de la emisión de Recuperaciones Operadas	14
Propuestas de Auditorías	14
Auditoría 01/2023 Administración de Recursos Financieros y Presupuestales.....	14
Auditoría 02/2023 Recursos Humanos	17
Fichas técnicas.....	23
Capacitación y actualización del personal	23
Calendario estimado Programa Anual de Trabajo 2023	24
Indicadores de Resultados de la Unidad Técnica de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023.....	25

Introducción

En el sentido de fortalecer los procesos de fiscalización y orientar los productos derivados de esta actividad hacia una mejora continua constante y permanente, la Unidad Técnica de Evaluación como órgano técnico especializado de la Comisión de Fiscalización es una herramienta para auxiliar en la vigilancia, evaluación y control de la Auditoría Superior del Estado, tiene como objetivo fundamental el trabajar de manera coordinada con la Auditoría Superior del Estado y la Comisión de Fiscalización para mejorar el desempeño de la fiscalización superior estatal.

En este sentido la Unidad Técnica de Evaluación en 2022 ha desarrollado dos auditorías, la primera de cumplimiento financiero denominada *Administración de Recursos Financieros y Presupuestales*, ha permitido conocer la aplicación y control de los recursos financieros presupuestales ejercidos por la Auditoría Superior del Estado, Verificando que los gastos se ajusten al presupuesto de egresos y los controles establecidos para su ejercicio, que su comprobación esté soportada con documentación comprobatoria original y justificativa, así como que se hayan apegado a las medidas de austeridad establecida para cada una de ellas y se encuentren contablemente registrados.

La segunda con enfoque desempeño, denominada *Calidad, Claridad y Objetividad de los informes, estudios y documentos generados por la ASE*, ha permitido identificar las acciones emprendidas por parte de la entidad fiscalizada con el fin de generar documentos en apego a la normativa establecida local y las buenas prácticas internacionales como lo son Las normas internacionales autorizadas en materia de auditoría del sector público (ISSAI); las cuales tienen el propósito de asegurar la calidad de las auditorías realizadas en el Sector Público, además de fortalecer la credibilidad de los informes de auditoría para los usuarios. En ese sentido, el propósito de la ISSAI 140 de Control de calidad es asistir a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) a establecer y mantener un sistema apropiado de control de calidad que cubra todo el trabajo que estas entidades realizan. Este documento debe ayudar a las EFS a diseñar un sistema de control de calidad apropiado a su mandato y circunstancias y que responde a sus riesgos de calidad.

La ISSAI 140 usa elementos del marco estructural del control de calidad establecidos en la ISQC-1. La ISSAI 140 también considera los asuntos de particular relevancia en el ambiente de auditoría en el sector público que afectan los sistemas de control calidad de las EFS. ISAQC-1 resume los elementos del control de calidad de la siguiente manera:

- a) responsabilidad de los líderes de la entidad para la calidad de la misma;
- b) requerimientos éticos relevantes;
- c) aceptación y continuación de las relaciones con el cliente y trabajos específicos;
- d) recursos humanos;
- e) trabajos de desempeño; y
- f) monitoreo.

Los seis elementos se analizaron con base en la aplicación de 55 principios y se verificaron los avances en este sentido por parte de la Auditoría Superior del Estado así como áreas de mejora.

Cabe señalar que ambas auditorías se encuentran concluidas y esta unidad se encuentra en espera de las respuestas a los resultados preliminares por parte del ente auditado.

En lo que respecta al análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, la Unidad Técnica de Evaluación elaboró 43 fichas técnicas correspondientes a los Informes Individuales y el Informe General con el fin de dar apoyo técnico y especializado a la Comisión de Fiscalización.

Marco Jurídico

Conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, establece en su primer párrafo, que “Los recursos económicos del Gobierno del Estado, de los Municipios y de los organismos e instituciones (....), se administrarán y ejercerán con eficiencia, eficacia y honradez, aplicándolos precisamente a satisfacer los fines a que estén destinados”.

De acuerdo al artículo 43 fracción XXI de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad del Congreso del Estado expedir anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado, previo examen, discusión y, en su caso, modificación de la iniciativa enviada por el Ejecutivo Estatal; asimismo, el artículo 124 del mismo ordenamiento legal, señala que el Congreso del Estado aprobará las Leyes de Ingresos de los Municipios y revisará y fiscalizará sus cuentas públicas, en tanto que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. A efecto de verificar el cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, el artículo 43, fracción XXII, de la citada Constitución Local, otorga al Congreso del Estado la facultad exclusiva para revisar y fiscalizar la Cuenta Pública, actividad que se realiza a través de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, fracciones XXII, último párrafo, y XXII Bis B, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el Congreso del Estado, evaluará el desempeño de la Auditoría Superior del Estado y al efecto le podrá requerir que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.

Como lo establece de forma puntual el artículo 28 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Comisión de Fiscalización es la instancia de coordinación del Congreso del Estado con la Auditoría Superior del Estado, con la competencia y facultades que le otorga la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley Orgánica del Congreso y la Ley citada en primer término; Comisión que contará con el apoyo de la Unidad Técnica de Evaluación, como se desprende de lo previsto en el artículo 30 Bis, así como en las facultades contempladas en el diverso 30 Bis A, ambos preceptos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

En este sentido, la Comisión de Fiscalización contará con una Unidad Técnica de Evaluación encargada de auxiliarla en la vigilancia, evaluación y control del desempeño de la Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 30 Bis de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como en el diverso 1 del Reglamento Interior de la Unidad Técnica de Evaluación.

Ahora bien, conforme al artículo 9 del Reglamento Interior antes citado, la Unidad Técnica de Evaluación debe elaborar su Programa Anual de Trabajo, que deberá ser aprobado por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, fracción I del Reglamento Interior de la Unidad.

Por lo anterior, el Programa Anual de Trabajo 2022, toma como base las obligaciones que diversos ordenamientos jurídicos imponen a la Unidad Técnica de Evaluación y a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, misma que es evaluada en cuanto a su desempeño; por lo tanto es importante tomar en consideración en el marco jurídico, no sólo lo relativo a las obligaciones y facultades de la Unidad, sino considerar también la normatividad aplicable al ejercicio de los recursos que integran la Cuenta Pública, entre los que podemos distinguir principalmente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Códigos

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Civil del Estado de Sinaloa.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sinaloa.
- Código Penal para el Estado de Sinaloa.
- Código Fiscal del Estado de Sinaloa.
- Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa

Leyes

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Archivos.
- Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes Muebles del Estado de Sinaloa.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Austeridad del Estado de Sinaloa.
- Ley de Remuneración para los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Reglamentos

- Reglamento Interior de la Unidad Técnica de Evaluación de la Comisión de Fiscalización.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Manuales

- Manual General de la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Manual de Organización de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Manual de Fiscalización de Auditorías Financieras.
- Manual de Fiscalización de Auditorías de Desempeño.
- Metodología para el Desarrollo de Auditorías del Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Otras Disposiciones Normativas

- Código de ética y de Conducta de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Profesiograma de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Política Antisoborno de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Directrices para Prevenir Conflictos de Intereses de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Acuerdo de la Integración del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
- Acuerdo por el que se establecen lineamientos para la Contratación de Despachos Externos para la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública de las Entidades Fiscalizables del Estado de Sinaloa.
- Lineamientos para la asignación de viáticos y pasajes a los Diputados y demás servidores públicos del Congreso y de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Propuestas de Evaluaciones Técnicas

Evaluación del Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa Cuenta Pública 2020. En cumplimiento del artículo primero del Reglamento interior de la Unidad Técnica de Evaluación donde se establece que dicha unidad tendrá como objetivo auxiliar a la Comisión de Fiscalización en la vigilancia, evaluación y control del desempeño de la Auditoría Superior del Estado, se propone lo siguiente.

La Unidad de Evaluación y Control (UEC) de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión realiza a la Auditoría Superior de la Federación Realiza de manera anual una evaluación del desempeño de la institución. Con la finalidad de la implementación y adopción de buenas prácticas en materia de fiscalización esta Unidad Técnica de Evaluación propone la realización de dicha evaluación a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. Evaluándose los aspectos siguientes:

- Proceso de planeación de auditorías
- Proceso de ejecución de auditorías
- Proceso de Seguimiento de auditorías
- Proceso de Gestión administrativa
- Ambiente de integridad de la Auditoría Superior del Estado

La metodología a aplicar será la misma aplicada por la UEC adaptando los aspectos a verificar al marco normativo de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y de la Unidad Técnica de Evaluación.

Evaluación del Efecto y Consecuencia de la Acción Fiscalizadora Cuenta Pública 2020.

Como resultado de las auditorías practicadas en la revisión de una Cuenta Pública determinada, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) promueve observaciones-acciones ante las entidades fiscalizadas con la finalidad de que éstas las atiendan o solventen en observancia de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (LASE) y demás disposiciones aplicables.

Al respecto, el artículo 49 Bis de la LASE establece lo siguiente:

Artículo 49 Bis.- La Auditoría Superior del Estado al promover o emitir las acciones a que se refiere esta Ley, observará lo siguiente:

- I. A través de las Solicitudes de Aclaración, requerirá a las entidades fiscalizadas que presenten información adicional para atender las observaciones que se hayan realizado;

II. Tratándose de los Pliegos de Observaciones, determinará en cantidad líquida los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública Estatal o municipal, en su caso, al patrimonio de los entes públicos;

Conforme a lo establecido en la LASE, las Solicitudes de Aclaración se entiende como una Acción mediante la cual se solicita a la entidad fiscalizada documentación que aclare o soporte los montos observados no justificados o no comprobados durante la revisión.

Por su parte, los Pliegos de Observaciones se entienden como las acciones correctivas emitidas a las entidades fiscalizadas, derivadas de las observaciones de carácter económico en las que la ASE presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos, y la presunta responsabilidad de los servidores públicos infractores.

Es de señalar que la LASE establece que los informes individuales de auditoría emitidos por la Auditoría Superior del Estado (ASE) deberán contener, como uno de sus requisitos indispensables, las observaciones, recomendaciones y acciones emitidas por el órgano de fiscalización superior (con excepción de los informes de presunta responsabilidad administrativa, y en su caso las denuncias de hechos), así como un apartado específico en cada una de las auditorías realizadas donde se incluya una síntesis de las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se les hayan hecho durante las revisiones.

De igual modo, la citada Ley establece que la ASE dará cuenta al Congreso del Estado en los informes individuales, de las observaciones, recomendaciones y acciones y, en su caso, de la imposición de las multas respectivas, y demás acciones que deriven de los resultados de las auditorías practicadas.

Artículo 69 Bis C.- La Auditoría Superior del Estado informará al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones a las entidades fiscalizadas, respecto a cada uno de los Informes individuales que se deriven de las funciones de fiscalización.

Por otro lado se encuentran las recomendaciones las cuales son una sugerencia de carácter preventivo que la ASE formula a la entidad fiscalizada para fortalecer el control interno, el proceso administrativo y el cumplimiento de metas y objetivos, entre otros, a fin de obtener mejoras en la operación de la entidad fiscalizada con la aplicación de la recomendación.

Y las recomendaciones al desempeño las cuales son una sugerencia de carácter preventivo que la ASE formula a la entidad fiscalizada para fortalecer su desempeño; promoviendo que los entes públicos cumplan con sus objetivos, metas y atribuciones, que ejerzan sus recursos de acuerdo con la normativa y el propósito para el cual les fueron asignados; la elaboración o fortalecimiento de indicadores estratégicos, de gestión y de servicios a fin de obtener mejoras en la operación de la entidad fiscalizada con la aplicación de la recomendación. El propósito de este tipo de acciones es promover gestiones públicas honestas y productivas, fomentar la rendición de cuentas transparente y oportuna, impulsar la adopción de mejores prácticas, aumentar la eficacia y eficiencia, la economía de las políticas públicas y reforzar la actitud responsable de los servidores públicos.

Derivado de lo anterior y con el objetivo de conocer un panorama que muestre el impacto de la acción fiscalizadora se propone una evaluación del efecto y consecuencia de la acción fiscalizadora de la cuenta pública donde se contemplen los aspectos siguientes:

Análisis en la emisión de Recomendaciones y Recomendaciones al desempeño

- Marco Conceptual en la emisión de Recomendaciones y Recomendaciones al Desempeño.
- Análisis en la emisión de Recomendaciones
- Proporción de Recomendaciones en relación con el total de auditorías ejecutadas
- Promedio de Recomendaciones emitidas por auditoría ejecutada
- Proporción de Recomendaciones procedentes emitidas a los entes auditados respecto al total
- Análisis en la emisión de Recomendaciones al Desempeño

- Proporción de Recomendaciones al Desempeño en relación con el total de auditorías ejecutadas
- Promedio de Recomendaciones al Desempeño emitidas por auditoría ejecutada
- Proporción de Recomendaciones procedentes emitidas a los entes auditados respecto al total

Análisis en la emisión de Pliegos Observaciones

- Marco Conceptual en la emisión de Pliegos de Observaciones
- Número de Pliegos de Observaciones emitidos, en relación con el número de auditorías practicadas, segmentados por Entidad Fiscalizada, así como problemática detectada que dio origen acción
- Monto involucrado en los Pliegos de Observaciones emitidos, en relación con los montos fiscalizados mediante las auditorías, por tipo de Entidad Fiscalizada
- Número de Pliegos de Observaciones solventados, frente a los emitidos
- Número de Pliegos de Observaciones convertidos en resarcitorios, frente a los emitidos, por Entidad Fiscalizada, así como problemática detectada que dio origen a la acción
- Número de Pliegos de Observaciones que la Unidad investigadora promovió como Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa ante la unidad substanciadora, frente al total de pliegos emitidos, por Entidad Fiscalizada, así como la problemática detectada que dio origen a la acción

Análisis en la emisión de Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias

- Marco conceptual en la emisión de Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias
- Número de promociones de responsabilidad administrativa (no graves) emitidas, en relación con el número de auditorías practicadas, por Entidad Fiscalizada, así como la problemática detectada que dio origen a la acción.
- Análisis de emisión de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria en la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, por causa-raíz que origino la acción

- Evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora, en relación con las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria promovidas a los Órganos Internos de Control
- Análisis de emisión de Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria por respuesta de los IOC, cuentas Públicas 2017-2021
- Análisis de la emisión de PRAS por respuesta de los OIC y causa-raíz que originó la acción, cuenta pública 2021

Análisis en la emisión de Solicitudes de Aclaración

- Marco Conceptual en la emisión de Solicitudes de Aclaración
- Número de Solicitudes de Aclaración emitidas, en relación con el número de auditorías practicadas, segmentadas por entidad fiscalizada, así como la problemática detectada que dio origen a la acción
- Monto involucrado en las Solicitudes de Aclaración emitidas, en relación con los montos fiscalizados mediante las auditorías, por entidad fiscalizada

Presentación de Denuncias de Hechos y Promoción de Responsabilidades Administrativas por Faltas Graves

- Marco Conceptual de la Presentación de Denuncias de Hechos y Promoción de Responsabilidades Administrativas por Faltas Graves
- Resultados del análisis en materia de presentación de Denuncias de Hechos
- Número de denuncias de hechos presentadas
- Análisis de los estatutos que guardan las denuncias de hechos presentadas
- Análisis de los estatutos que guardan las denuncias de hechos presentadas
- Resultados del análisis en materia de promociones de Responsabilidades Administrativas por comisión de faltas graves a cargo de la ASE
- Entidades relacionadas y número de promociones de responsabilidades administrativas por la comisión de faltas graves
- Estados de trámite de las promociones de responsabilidades administrativas por la comisión de faltas graves

- Estados en trámite de las promociones de responsabilidades administrativas por la comisión de faltas graves
- Causas-raíz de las promociones de responsabilidades administrativas por la comisión de faltas graves

Análisis de la emisión de Recuperaciones Operadas

- Marco Conceptual de las Recuperaciones
- Análisis de la emisión de las Recuperaciones Operadas.
- Certidumbre en la exactitud de los montos de las recuperaciones operadas
- Recuperaciones derivadas de la fiscalización superior en razón del presupuesto anual de la ASE
- Proporción de las recuperaciones operadas respecto del total de recuperaciones determinadas
- Recuperaciones derivadas de la fiscalización superior en razón del monto fiscalizado

Propuestas de Auditorías

Auditoría 01/2023 Administración de Recursos Financieros y Presupuestales

Tipo de auditoría: Cumplimiento financiero.

Nombre de la auditoría: Administración de Recursos Financieros y Presupuestales.

Periodo auditado: 2022.

Objetivo General: Verificar la debida aplicación y control de los recursos financieros y presupuestales ejercidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Objetivos específicos: Verificar que los gastos se ajusten al presupuesto de egresos y los controles establecidos para su ejercicio, que su comprobación esté soportada con documentación comprobatoria original y justificativa, así como que se hayan apegado a las medidas de austeridad establecida para cada una de ellas y se encuentren contablemente registrados.

Para fortalecer la gestión de sus recursos:

- Que la ASE implemente y formalice mecanismos, sistemas o herramientas complementarias para la administración de sus recursos financieros, de forma que le permitan su identificación por unidad y áreas responsables, con el propósito de contribuir a disponer de información detallada sobre el uso y destino de los recursos que ejerce.
- Que la ASE promueva auditorías internas o externas sobre la gestión de sus recursos financieros, con el propósito de identificar las posibles mejoras, a fin de consolidar el manejo eficaz y eficiente del gasto.

Criterios de selección:

- Importancia

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su primer párrafo “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas (...).”.

El artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, establece en su primer párrafo que “Los recursos económicos del Gobierno del Estado, de los Municipios y de los organismos e instituciones (...), se administrarán y ejercerán con eficiencia, eficacia y honradez, aplicándolos precisamente a satisfacer los fines a que estén destinados”.

En el artículo 19, fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se establece, que “Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas”.

En este sentido, el de transitar hacia una ejecución transparente del gasto público en apego a la normativa aplicable surgen tanto exigencias sociales como jurídicas para la vigilancia, evaluación y control de los procedimientos involucrados en el proceso.

El 06 de febrero de 2019 se publica en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 016 la Ley de Austeridad para el estado de Sinaloa, la cual tiene como objeto establecer los criterios de austeridad, racionalidad y transparencia a los que debe sujetarse el gasto público de los Poderes del Estado, los Municipios y entidades Públicas, quienes se sujetarán invariablemente a sus disposiciones.

Este conjunto de medidas deberán ser aplicadas por los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, sin afectar el cumplimiento de las metas establecidas en sus programas aprobados con el propósito de avanzar en el uso transparente y eficaz de los recursos públicos.

Además siendo un objetivo de alcance institucional el “Consolidar una administración eficiente y orientada hacia resultados”, objetivo estratégico 4 del Plan Estratégico de la ASE 2017-2024, publicado en https://www.ase-sinaloa.gob.mx/images/Fiscalizacion/PLAN_ESTRATEGICO_ASE_2017_2024.pdf, se considera relevante e importante el auditar la Administración de Recursos Financieros y Presupuestales de la ASE con el fin de conocer sus resultados y contribuir a la mejora continua de la institución.

- Pertinencia

Se considera pertinente el llevar a cabo la auditoría denominada Administración de Recursos Financieros y Presupuestales, derivado de la necesidad de que la ASE establezca indicadores y mecanismos que coadyuven a medir que los recursos que ejerce se utilizan con los criterios de economía, eficiencia y eficacia, a fin de coadyuvar a fortalecer la toma de decisiones respecto de la planificación, organización y destino de su presupuesto orientado hacia sus fines institucionales.

- Factibilidad

La Unidad Técnica de Evaluación cuenta con la capacidad profesional y experiencia requerida para la ejecución de la auditoría, además, se dispone con los recursos materiales. Humanos, financieros y tecnológicos necesarios para su desarrollo en los términos correspondientes.

- Conclusiones

Derivado de la aplicación de los criterios descritos anteriormente se destaca importante, pertinente y factible la propuesta de auditoría de cumplimiento financiero denominada Administración de Recursos Financieros y Presupuestales, la cual es de suma importancia debido a que se enmarca dentro de un mandato constitucional la eficacia, eficiencia, economía y honradez en el ejercicio de los recursos públicos y además se encuentra establecido como uno de los objetivos estratégicos de la misma institución el “Consolidar una administración eficiente y orientada hacia resultados”.

Auditoría 02/2023 Recursos Humanos

Tipo de auditoría: Cumplimiento Financiero con enfoque de desempeño.

Nombre de la auditoría: Recursos Humanos.

Periodo auditado: 2022.

Objetivo General: Verificar los procesos relacionados con la contratación, remuneración y profesionalización del personal que labora en la institución.

Objetivos específicos: Verificar que los procesos de contratación, remuneración y profesionalización se realizaron con apego a la normativa establecida para dicho fin, que la normativa se encuentra actualizada, y que el personal cumple con la especialización requerida y establecida para el cargo que ocupa.

- Antecedentes

En el año 2020 la Auditoría Superior de la Federación realizó un estudio sobre el Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (estudio 1367-GB-GF), correspondiente al periodo 2017-2019¹ y comprendió la evaluación del cumplimiento integral de los procesos administrativos y de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado (ASE) de Sinaloa, en el resultado Núm. 4 Contratación y perfiles de puesto emitió la sugerencia siguientes

Para fortalecer la contratación y perfiles de puesto basada en las competencias:

- Que la ASE analice y determine la factibilidad de diseñar y formalizar una política continua de contratación y de recursos humanos basada en las competencias del personal.

En el resultado Núm. 5 Capacitación y profesionalización (competencias) la ASF emitió la sugerencia siguiente:

Para disponer de mecanismos de capacitación, profesionalización y mejora continua:

- Que la ASE de Sinaloa diseñe e instrumente el monitoreo continuo del avance de sus estrategias de capacitación y del logro de los programas de formación inicial y continua en áreas clave para el desempeño de la EFS, de los planes de desarrollo personal, así como de las herramientas de intercambio para la mejora de conocimientos, a fin de fortalecer el ambiente de aprendizaje continuo.

En el resultado Núm. 7 Remuneraciones de los Servidores Públicos la ASF emitió las sugerencias siguientes:

¹ ¹ Para ver el informe completo véase en https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/2019_1367_a.pdf

Para facilitar el cálculo de la disposición de los recursos económicos necesarios y razonables:

- Que la ASE analice y determine si las remuneraciones de sus servidores públicos se establecieron de acuerdo con el desempeño de su función, y en relación con su nivel, categoría o puesto, a fin de asegurar que sus servidores públicos reciben una remuneración adecuada.
- Que la ASE fortalezca los mecanismos de control de la información del personal respecto de los estímulos de productividad, con el propósito de asegurar que sus servidores públicos recibieron la remuneración adecuada por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión y proporcional a sus responsabilidades.

En el resultado Núm. 8 Capacidad Instalada y Ocupada la ASF emitió las sugerencias siguientes:

Para fortalecer la gestión de los recursos humanos en términos de las necesidades institucionales:

- Que la ASE fortalezca su sistema de recursos humanos en términos de desarrollar una metodología para la determinación del cálculo de los recursos humanos que son necesarios y razonables para las tareas sustantivas y adjetivas de su labor fiscalizadora.
- Que la ASE mejore la sistematización de la información relacionada con el registro del número de plazas vacantes y ocupadas de la institución, con el propósito de que en los ejercicios posteriores mantenga actualizado lo correspondiente al número total de las plazas y del personal de base y de confianza, especificando el total de las

vacantes, por nivel de puesto y para cada unidad administrativa, a fin de facilitar la comprobación de que dispone de los recursos humanos necesarios y razonables.

Criterios de selección:

- Importancia

De acuerdo con el informe de la Auditoría Superior de la Federación (estudio 1367-GB-GF) mencionado en el apartado anterior, la ASE indicó que no tiene formalizada una política institucional de contratación pero que, para cumplir con dicho fin, el Departamento de Recursos Humanos cuenta con 15 procesos para el seguimiento puntual para la contratación del personal que se incorpora a laborar en la institución.

Aun cuando la ASE de Sinaloa acreditó disponer de procedimientos operativos para dar de alta al personal de nuevo ingreso para las labores de fiscalización superior estatal, no indicó si tiene previsto formular e implementar una política institucional para efectuar la contratación y el desarrollo de los recursos humanos de la institución basada en las competencias, de acuerdo con las mejores prácticas en la fiscalización superior.

En lo que respecta a las remuneraciones la ASF señaló que la ASE tiene como área de oportunidad analizar y determinar si las remuneraciones de sus servidores públicos se establecieron y están de acuerdo con el desempeño de su función, y en relación con su nivel, categoría o puesto, a fin de asegurar que sus servidores públicos reciben una remuneración adecuada.

La ASE proporcionó el oficio núm. ASE/AUD/E/0974/2018 del 23 de abril de 2018, con el cual se solicitó la ampliación presupuestal, y la creación de las 41 plazas siguientes: un director general; un director de investigación; un director de substanciación; un contralor interno; seis auxiliares jurídicos; tres jefes de departamento y 28 auditores; asimismo, incluyó para la justificación de cada puesto, la explicación del estado que guardaba la ASE de Sinaloa, la propuesta de función de la plaza, el alcance, así como sus beneficios y limitaciones, además del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente a 2019.

Dicho ajuste se realizó, de acuerdo con la entidad, con la finalidad de “fortalecer su capacidad para analizar la cuenta pública, formular las observaciones correspondientes a las entidades fiscalizadas, rendir informes que pertenezcan a la Cámara de Diputados y generar la actuación que completa a otras autoridades en materia de investigación de presuntos ilícitos penales o de fincamiento de responsabilidades por faltas administrativas graves, todo ello, en el referente que es el Sistema Nacional Anticorrupción y las nuevas conductas que junto con sus sanciones están establecidas”; no obstante, no se proporcionó evidencia documental de la autorización de la ampliación presupuestal y la creación de las 41 plazas.

Derivado de los elementos anteriores se pueden vislumbrar ineficiencias en diversas áreas en relación al tema de recursos humanos tanto en el ámbito financiero como en el de desempeño por lo cual se considera importante y relevante la realización de la auditoría propuesta con el fin de detectar áreas de mejora y contribuir a una mejor gestión y desempeño de la institución en su labores de fiscalización.

- Pertinencia

Se considera pertinente el llevar a cabo la auditoría denominada recursos humanos, ya que además de las áreas de mejora detectadas en el apartado anterior, la ASE establece en el objetivo estratégico 4 “Consolidar una administración eficiente y orientada a resultados”, del Plan Estratégico 2017-2024 como estrategia 4.4 “mejorar las competencias profesionales del personal”, y como metas las siguientes:

4.2.1. Promover la profesionalización de los servidores públicos de la ASE.

4.2.2. Definir y utilizar el profesiograma para la contratación del personal de la ASE.

4.2.3. Realizar evaluaciones de desempeño al personal.

4.2.4. Impulsar la certificación profesional del personal.

4.2.5. Fomentar la participación de los servidores públicos de la ASE en foros, seminarios, talleres y diplomados de capacitación técnica organizados por entidades de fiscalización u otras.

Cabe destacar que en el Plan estratégico no se establecieron indicadores para la medición de las metas establecidas, ni tampoco las acciones a realizar por parte de la institución por lo cual resulta pertinente evaluar si se logró el alcance de los objetivos y metas establecidos.

- Factibilidad

La Unidad Técnica de Evaluación cuenta con la capacidad profesional y experiencia requerida para la ejecución de la auditoría, además, se dispone con los recursos materiales. Humanos, financieros y tecnológicos necesarios para su desarrollo en los términos correspondientes.

- Conclusiones

Derivado de la aplicación de los criterios descritos anteriormente se destaca importante, pertinente y factible la propuesta de la auditoría de cumplimiento financiero denominada Recursos Humanos, la cual es de suma relevancia debido a que además de detectarse muchas ineficiencias en los procesos relacionados con el tema en el informe de desempeño de la ASF, la ASE estableció objetivos y metas en su Plan Estratégico 2017-2024 alineadas con el personal que labora en la institución, así como su profesionalización y mejora continua, lo cual es primordial, derivado de que se trata del recurso humano de la institución y para llevar a cabo las labores de fiscalización es fundamental que los procesos de contratación, remuneración y profesionalización se encuentren apegados y actualizados al marco institucional establecido para dicho fin.

Fichas técnicas

Con el objetivo de auxiliar a la Comisión de Fiscalización en el análisis y dictaminación del informe general e informes individuales de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública 2022 se elaboraran y entregaran una ficha técnica por cada informe individual y la correspondiente al Informe General, una vez remitidos los informes de Cuenta Pública 2022 por parte de la Comisión de Fiscalización.

Capacitación y actualización del personal

Los cursos propuestos para el personal de la Unidad Técnica de Evaluación para el 2023 son los siguientes:

- Diplomado en políticas públicas y evaluación.
- Diplomado en evaluación de impacto.
- Curso de Contabilidad Gubernamental.
- Curso/diplomado/taller Disciplina Financiera.
- Curso Responsabilidades Administrativas y penales.
- Diplomado en derecho administrativo.
- Diplomado PbR-SED (SHCP).
- Diplomado en Contabilidad y Auditoría Gubernamental.
- Curso Auditoría Forense.

Calendario estimado Programa Anual de Trabajo 2023

Mes	Actividad	Comentarios.
Enero	Desarrollo del Plan Estratégico de la Unidad Técnica de Evaluación. Capacitación del personal.	
Febrero	Desarrollo del Plan Estratégico de la Unidad Técnica de Evaluación. Planeación y programación de las auditorías y evaluaciones. Capacitación del personal.	Entrega del Plan Estratégico de la Unidad Técnica de Evaluación. Se diseñan los resultados de auditorías, envío de oficios de solicitud de información de planeación.
Marzo	Planeación y programación de las auditorías y evaluaciones. Capacitación del personal.	Recepción y análisis de solicitudes de planeación de las auditorías y evaluaciones. Envío de solicitudes de información para la apertura de auditorías. Envío de solicitudes de información para el inicio de las evaluaciones.
Abril	Ejecución de auditorías y evaluaciones. Capacitación del personal.	Recepción de las solicitudes de información y aplicación de procedimientos de los resultados de auditorías. Desarrollo de las evaluaciones.
Mayo	Ejecución de auditorías y evaluaciones. Capacitación del personal.	Aplicación de procedimientos de los resultados de auditorías. Desarrollo de las evaluaciones.
Junio	Ejecución de auditorías y evaluaciones. Capacitación del personal.	Aplicación de procedimientos de los resultados de auditorías. Desarrollo de las evaluaciones.
Julio	Cierre de auditoría. Capacitación del personal.	Se cita al ente auditado para el conocimiento de los resultados preliminares y se les da tres días para la recepción de información.
Agosto	Pre Confronta. Capacitación del personal.	Se valora la información remitida posterior al cierre de auditoría y se cita a pre confronta, y se les da tres días para la recepción de información.
Septiembre	Confronta. Capacitación del personal. Elaboración de fichas Técnicas Cuenta Pública 2022.	Se realiza la confronta de auditorías una vez valoradas las respuestas remitidas por la entidad fiscalizada.
Octubre	Valoración de información recibida posterior al cierre de auditoría. Capacitación del personal. Elaboración de fichas Técnicas Cuenta Pública 2022.	Se elaboran las cédulas de valoración. Se elaboran y remiten las fichas técnicas de Cuenta Pública 2022.
Noviembre	Planeación PAT 2024. Capacitación del personal. Informe de auditoría y de evaluaciones.	Se elaboran y remiten los informes de auditoría y de evaluaciones al ente auditado y a la Comisión de Fiscalización. Se elaboran y remiten las fichas técnicas de Cuenta Pública 2022. Se remite PAT 2024 a la Comisión de Fiscalización.
Diciembre	Capacitación del personal. Actualización del marco Normativo de la Unidad.	

Indicadores de Resultados de la Unidad Técnica de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023
Como parte del Poder Legislativo esta Unidad ha solicitado al área de programación y presupuestación del H. Congreso del Estado su integración a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo con los indicadores siguientes para el ejercicio fiscal 2023:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Fichas Técnicas de los Indicadores estratégicos y de gestión, de los Programas presupuestarios

FICHA TÉCNICA												
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO												
Nombre del Programa presupuestario:						Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo						
Clasificación del Programa Presupuestario:						R - Específicos						
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:						H. Congreso del Estado de Sinaloa						
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR												
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente o Actividad):			Actividad 3.9		Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa:		Evaluación y auditoría del órgano de fiscalización superior					
Nombre:		Porcentaje de auditorías practicadas a la ASE					Identificador:		FMPL-C3-A9-1			
Definición:		El indicador mide el avance en el desarrollo de las auditorías programadas a practicarle a la ASE										
Tipo:		GESTIÓN					Dimensión:		EFICACIA			
Frecuencia:		TRIMESTRAL					Unidad de medida:		PORCENTAJE			
Método de cálculo:		Fórmula:		$\left(\frac{\text{Número de auditorías practicadas a la ASE}}{\text{Total de auditorías programadas a la ASE}} \right) * 100$								
		Variables:		Número de auditorías practicadas a la ASE Total de auditorías programadas a la ASE								
		Fuente de Información de las variables:		H. Congreso del Estado de Sinaloa / Unidad Técnica de Evaluación Programa Anual de Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación para el año correspondiente. Informe estadístico de la UTE para el año correspondiente. Oficio de notificación de apertura de auditoría. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed								
Sentido del indicador (comportamiento esperado) - seleccione uno de los dos: (Ascendente - entre más alto mejor- / Descendente -entre más bajo mejor-)									ASCENDENTE			
3. METAS DEL PROGRAMA												
Línea base				Año:		2022		Valor:		0		
Meta de mediano plazo				Año:				Valor:				
Avance de la meta de mediano plazo				Año:				Valor:				
Meta anual				Año:		2023		Valor:		100		
Calendario de la meta anual												
Valor del:	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Numerador			0			0			0			2
Denominador			2			2			2			2
Indicador			0			0			0			100

Parámetros de semaforización	Aceptable (verde):	Avance en la meta $\geq 80\%$
	Con riesgo (amarillo):	$80\% < \text{Avance en la meta} \leq 70\%$
	Crítico (rojo):	Avance en la meta $< 70\%$
4. DATOS DEL RESPONSABLE DEL INDICADOR (CONTACTO)		
Área responsable (nombre y ubicación):	Unidad Técnica de Evaluación. Calle del Congreso 2360 Pte. Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa	
Persona responsable (nombre, teléfono y correo electrónico):	Lic. Silvia Alejandra Pineda Prado Alejandra.pineda@congresosinaloa.gob.mx (667) 758-15-00	
5. OBSERVACIONES		
Sujeto al contenido del programa de trabajo acordado con la Comisión de Fiscalización. Los valores del numerador se presentan acumulados. El indicador no presenta línea base dado que el presente año apenas inició su operación y monitoreo; una vez cerrado el ejercicio 2022 se tomará como referencia (línea base) el valor alcanzado.		



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Fichas Técnicas de los Indicadores estratégicos y de gestión, de los Programas presupuestarios

FICHA TÉCNICA				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
Nombre del Programa presupuestario:		Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo		
Clasificación del Programa Presupuestario:		R – Específicos		
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:		H. Congreso del Estado de Sinaloa		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente o Actividad):	Actividad 3.9	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa:	Evaluación y auditoría del órgano de fiscalización superior	
Nombre:	Porcentaje de fichas técnicas elaboradas		Identificador:	FMPL-C3-A9-2
Definición:	El indicador mide el avance en el desarrollo de las fichas técnicas, respecto del total de informes de cuenta pública e informes individuales de la revisión y fiscalización de los recursos públicos de los entes que le son proporcionados			
Tipo:	GESTIÓN		Dimensión:	EFICACIA
Frecuencia:	TRIMESTRAL		Unidad de medida:	PORCENTAJE
Método de cálculo:	Fórmula:	((Número de Fichas técnicas elaboradas / Total de informes de cuenta pública e informes individuales de la revisión y fiscalización de los recursos públicos de los entes estimados) * 100		
	Variables:	Número de Fichas técnicas elaborada Total de informes de cuenta pública e informes individuales de la revisión y fiscalización de los recursos públicos de los entes		
	Fuente de Información de las variables:	H. Congreso del Estado de Sinaloa / Unidad Técnica de Evaluación Informe estadístico de la UTE para el año correspondiente (Fichas técnicas de informes individuales de auditoría). Acuses de entrega de las Fichas Técnicas de los Informes Individuales de Auditoría y estudios. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed		
Sentido del indicador (comportamiento esperado) - seleccione uno de los dos: (Ascendente - entre más alto mejor- / Descendente -entre más bajo mejor-)				ASCENDENTE
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:	2022	Valor:	0
Meta de mediano plazo	Año:		Valor:	
Avance de la meta de mediano plazo	Año:		Valor:	
Meta anual	Año:	2023	Valor:	30
Calendario de la meta anual				

Valor del:	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Numerador			0			43			43			43
Denominador			43			43			43			43
Indicador			0			100			100			100
Parámetros de semaforización			Aceptable (verde):			Avance en la meta >= 80%						
			Con riesgo (amarillo):			80% < Avance en la meta ≥ 70%						
			Crítico (rojo):			Avance en la meta <70%						
4. DATOS DEL RESPONSABLE DEL INDICADOR (CONTACTO)												
Área responsable (nombre y ubicación):				Unidad Técnica de Evaluación. Calle del Congreso 2360 Pte. Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa								
Persona responsable (nombre, teléfono y correo electrónico):				Lic. Silvia Alejandra Pineda Prado Alejandra.pineda@congresosinaloa.gob.mx (667) 758-15-00								
5. OBSERVACIONES												
Los valores del numerador se presentan acumulados. El indicador no presenta línea base dado que el presente año apenas inició su operación y monitoreo; una vez cerrado el ejercicio 2022 se tomará como referencia (línea base) el valor alcanzado.												



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Fichas Técnicas de los Indicadores estratégicos y de gestión, de los Programas presupuestarios

FICHA TÉCNICA				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
Nombre del Programa presupuestario:		Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo		
Clasificación del Programa Presupuestario:		R – Específicos		
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:		H. Congreso del Estado de Sinaloa		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente o Actividad):	Actividad 3.9	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa:	Evaluación y auditoría del órgano de fiscalización superior	
Nombre:	Promedio de recomendaciones por auditoría	Identificador:	FMPL-C3-A9-3	
Definición:	El indicador mide el promedio de recomendaciones resultantes por auditoría practicada a la ASE.			
Tipo:	GESTIÓN	Dimensión:	EFICACIA	
Frecuencia:	ANUAL	Unidad de medida:	PORCENTAJE	
Método de cálculo:	Fórmula:	(Número de recomendaciones promovidas / Total de auditorías practicadas)		
	Variables:	Número de recomendaciones promovidas Total de auditorías practicadas		
	Fuente de Información de las variables:	H. Congreso del Estado de Sinaloa / Unidad Técnica de Evaluación; Programa Anual de Trabajo Unidad Técnica de Evaluación para el año correspondiente. Informe estadístico de la UTE para el año correspondiente (Recomendaciones emitidas, notificadas y atendidas). Acuses de notificación de las recomendaciones emanadas de las auditorías practicadas a la ASE. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed		
Sentido del indicador (comportamiento esperado) - seleccione uno de los dos: (Ascendente - entre más alto mejor - / Descendente -entre más bajo mejor-)				ASCENDENTE
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:		Valor:	
Meta de mediano plazo	Año:		Valor:	
Avance de la meta de mediano plazo	Año:		Valor:	

Meta anual				Año:		2023		Valor:		30		
Calendario de la meta anual												
Valor del:	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Numerador												9
Denominador												30
Indicador												30
Parámetros de semaforización			Aceptable (verde):			Avance en la meta >= 80%						
			Con riesgo (amarillo):			80% < Avance en la meta ≥ 70%						
			Crítico (rojo):			Avance en la meta <70%						
4. DATOS DEL RESPONSABLE DEL INDICADOR (CONTACTO)												
Área responsable (nombre y ubicación):				Unidad Técnica de Evaluación. Calle del Congreso 2360 Pte. Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa								
Persona responsable (nombre, teléfono y correo electrónico):				Lic. Silvia Alejandra Pineda Prado Alejandra.pineda@congresosinaloa.gob.mx (667) 758-15-00								
5. OBSERVACIONES												
Los valores del numerador y denominador se presentan acumulados. El indicador no presenta línea base dado que el presente año apenas inició su operación y monitoreo; una vez cerrado el ejercicio 2022 se tomará como referencia (línea base) el valor alcanzado.												



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Fichas Técnicas de los Indicadores estratégicos y de gestión, de los Programas presupuestarios

FICHA TÉCNICA				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
Nombre del Programa presupuestario:		Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo		
Clasificación del Programa Presupuestario:		R – Específicos		
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:		H. Congreso del Estado de Sinaloa		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente o Actividad):	Actividad 3.9	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa:	Evaluación y auditoría del órgano de fiscalización superior	
Nombre:	Porcentaje de Auditorías autorizadas		Identificador:	FMPL-C3-A9-4
Definición:	El indicador mide el porcentaje de auditorías autorizadas por la Comisión de Fiscalización, respecto del total propuestas por la Unidad Técnica de Evaluación.			
Tipo:	GESTIÓN		Dimensión:	EFICACIA
Frecuencia:	TRIMESTRAL		Unidad de medida:	PORCENTAJE
Método de cálculo:	Fórmula:	(Número de auditorías autorizadas / Total de auditorías propuestas) * 100		
	Variables:	Número de auditorías autorizadas Total de auditorías propuestas		
	Fuente de Información de las variables:	H. Congreso del Estado de Sinaloa / Unidad Técnica de Evaluación Programa Anual de Trabajo UTE para el año correspondiente. Informe estadístico de la UTE para el año correspondiente (Cantidad de auditorías propuestas y autorizadas). www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed		
Sentido del indicador (comportamiento esperado) - seleccione uno de los dos: (Ascendente - entre más alto mejor- / Descendente -entre más bajo mejor-)				ASCENDENTE
3. METAS DEL PROGRAMA				
Línea base	Año:		Valor:	
Meta de mediano plazo	Año:		Valor:	

Avance de la meta de mediano plazo	Año:		Valor:									
Meta anual	Año:	2023	Valor:	100								
Calendario de la meta anual												
Valor del:	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Numerador			2			2			2			2
Denominador			2			2			2			2
Indicador			100			100			100			100
Parámetros de semaforización			Aceptable (verde):		Avance en la meta $\geq 80\%$							
			Con riesgo (amarillo):		$80\% < \text{Avance en la meta} \leq 70\%$							
			Crítico (rojo):		Avance en la meta $< 70\%$							
4. DATOS DEL RESPONSABLE DEL INDICADOR (CONTACTO)												
Área responsable (nombre y ubicación):			Unidad Técnica de Evaluación. Calle del Congreso 2360 Pte. Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa									
Persona responsable (nombre, teléfono y correo electrónico):			Lic. Silvia Alejandra Pineda Prado Alejandra.pineda@congresosinaloa.gob.mx (667) 758-15-00									
5. OBSERVACIONES												
Los valores del numerador y denominador se presentan acumulados. El indicador no presenta línea base dado que el presente año apenas inició su operación y monitoreo; una vez cerrado el ejercicio 2022 se tomará como referencia (línea base) el valor alcanzado.												



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Fichas Técnicas de los Indicadores estratégicos y de gestión, de los Programas presupuestarios

FICHA TÉCNICA			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa presupuestario:		Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo	
Clasificación del Programa Presupuestario:		R – Específicos	
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:		H. Congreso del Estado de Sinaloa	
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente o Actividad):	Actividad 3.9	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa:	Evaluación y auditoría del órgano de fiscalización superior
Nombre:	Porcentaje de Auditorías aperturadas		Identificador: FMPL-C3-A9-5
Definición:	El indicador mide el porcentaje de auditorías aperturadas a la ASE por la Unidad Técnica de Evaluación, respecto del total autorizadas por la Comisión de Fiscalización.		
Tipo:	GESTIÓN		Dimensión: EFICACIA
Frecuencia:	SEMESTRAL		Unidad de medida: PORCENTAJE
Método de cálculo:	Fórmula:	$(\text{Número de auditorías aperturadas} / \text{Total de auditorías autorizadas}) * 100$	
	Variables:	Número de auditorías aperturadas Total de auditorías autorizadas	
	Fuente de Información de las variables:	H. Congreso del Estado de Sinaloa / Unidad Técnica de Evaluación Programa Anual de Trabajo UTE para el año correspondiente. Informe estadístico de la UTE para el año correspondiente (listado de auditorías aperturadas, en proceso y finalizadas). Oficio de notificación de apertura de auditoría. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed	
Sentido del indicador (comportamiento esperado) - seleccione uno de los dos: (Ascendente - entre más alto mejor- / Descendente -entre más bajo mejor-)			ASCENDENTE

3. METAS DEL PROGRAMA												
Línea base	Año:		Valor:									
Meta de mediano plazo	Año:		Valor:									
Avance de la meta de mediano plazo	Año:		Valor:									
Meta anual	Año:	2023	Valor:	100								
Calendario de la meta anual												
Valor del:	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Numerador						1						2
Denominador						2						2
Indicador						50						100
Parámetros de semaforización		Aceptable (verde):		Avance en la meta $\geq 80\%$								
		Con riesgo (amarillo):		$80\% < \text{Avance en la meta} \leq 70\%$								
		Crítico (rojo):		Avance en la meta $< 70\%$								
4. DATOS DEL RESPONSABLE DEL INDICADOR (CONTACTO)												
Área responsable (nombre y ubicación):		Unidad Técnica de Evaluación. Calle del Congreso 2360 Pte. Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa										
Persona responsable (nombre, teléfono y correo electrónico):		Lic. Silvia Alejandra Pineda Prado Alejandra.pineda@congresosinaloa.gob.mx (667) 758-15-00										
5. OBSERVACIONES												
Los valores del numerador se presentan acumulados. El indicador no presenta línea base dado que el presente año apenas inició su operación y monitoreo; una vez cerrado el ejercicio 2022 se tomará como referencia (línea base) el valor alcanzado.												



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Fichas Técnicas de los Indicadores estratégicos y de gestión, de los Programas presupuestarios

FICHA TÉCNICA				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
Nombre del Programa presupuestario:		Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo		
Clasificación del Programa Presupuestario:		R – Específicos		
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:		H. Congreso del Estado de Sinaloa		
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente o Actividad):	Actividad 3.9	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa:	Evaluación y auditoría del órgano de fiscalización superior	
Nombre:	Porcentaje de asistencia a reuniones de la Comisión de Fiscalización para apoyo técnico		Identificador:	FMPL-C3-A9-6
Definición:	El indicador mide el porcentaje de asistencia a reuniones de la Comisión de Fiscalización para proveer apoyo técnico, cuando ésta lo requiere a la Unidad Técnica de Evaluación.			
Tipo:	GESTIÓN		Dimensión:	EFICACIA
Frecuencia:	ANUAL		Unidad de medida:	PORCENTAJE
Método de cálculo:	Fórmula:	$\left(\frac{\text{Número de asistencia a reuniones de la Comisión de Fiscalización para apoyo técnico}}{\text{Total de invitaciones a reuniones de la Comisión de Fiscalización para apoyo técnico}} \right) \times 100$		
	Variables:	Número de asistencia a reuniones de la Comisión de Fiscalización para apoyo técnico Total de invitaciones a reuniones de la Comisión de Fiscalización para apoyo técnico		
	Fuente de Información de las variables:	H. Congreso del Estado de Sinaloa / Unidad Técnica de Evaluación Informe estadístico de la UTE para el año correspondiente (Asistencia a reuniones de la Comisión de Fiscalización y		

		Oficios de invitación a reuniones de la Comisión de Fiscalización). www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed										
Sentido del indicador (comportamiento esperado) - seleccione uno de los dos: (Ascendente - entre más alto mejor- / Descendente -entre más bajo mejor-)										ASCENDENTE		
3. METAS DEL PROGRAMA												
Línea base	Año:		Valor:									
Meta de mediano plazo	Año:		Valor:									
Avance de la meta de mediano plazo	Año:		Valor:									
Meta anual	Año:	2023		Valor:	100							
Calendario de la meta anual												
Valor del:	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Numerador												4
Denominador												4
Indicador												100
Parámetros de semaforización			Aceptable (verde):		Avance en la meta $\geq 80\%$							
			Con riesgo (amarillo):		$80\% < \text{Avance en la meta} \leq 70\%$							
			Crítico (rojo):		Avance en la meta $< 70\%$							
4. DATOS DEL RESPONSABLE DEL INDICADOR (CONTACTO)												
Área responsable (nombre y ubicación):				Unidad Técnica de Evaluación. Calle del Congreso 2360 Pte. Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa								
Persona responsable (nombre, teléfono y correo electrónico):				Lic. Silvia Alejandra Pineda Prado Alejandra.pineda@congresosinaloa.gob.mx (667) 758-15-00								
5. OBSERVACIONES												
Los valores del numerador y denominador se presentan acumulados. El indicador no presenta línea base dado que el presente año apenas inició su operación y monitoreo; una vez cerrado el ejercicio 2022 se tomará como referencia (línea base) el valor alcanzado.												



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Fichas Técnicas de los Indicadores estratégicos y de gestión, de los Programas presupuestarios

FICHA TÉCNICA			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa presupuestario:		Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo	
Clasificación del Programa Presupuestario:		R – Específicos	
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:		H. Congreso del Estado de Sinaloa	
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente o Actividad):	Actividad 3.9	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa:	Evaluación y auditoría del órgano de fiscalización superior
Nombre:	Porcentaje de análisis u opiniones técnicas emitidas	Identificador:	FMPL-C3-A9-7
Definición:	El indicador mide el avance en la emisión de los análisis o informes de opinión técnica que hace la UTE, respecto de las solicitudes que la Comisión de Fiscalización le hace al respecto.		
Tipo:	GESTIÓN	Dimensión:	EFICACIA
Frecuencia:	SEMESTRAL	Unidad de medida:	PORCENTAJE
Método de cálculo:	Fórmula:	(Informes de análisis u opinión técnica remitidos a la Comisión de Fiscalización / Informes de análisis u opinión técnica solicitados por la Comisión de Fiscalización) * 100	

	Variables:	Informes de análisis u opinión técnica remitidos a la Comisión de Fiscalización Informes de análisis u opinión técnica solicitados por la Comisión de Fiscalización											
	Fuente de Información de las variables:	H. Congreso del Estado de Sinaloa / Unidad Técnica de Evaluación; Informe estadístico de la UTE para el año correspondiente (Oficios de notificación de análisis u opinión técnica). Acuses de notificación de notificación de análisis u opinión técnica entregados a la Comisión de Fiscalización. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-sed											
Sentido del indicador (comportamiento esperado) - seleccione uno de los dos: (Ascendente - entre más alto mejor- / Descendente -entre más bajo mejor-)											ASCENDENTE		
3. METAS DEL PROGRAMA													
Línea base	Año:	2021			Valor:	0							
Meta de mediano plazo	Año:				Valor:								
Avance de la meta de mediano plazo	Año:				Valor:								
Meta anual	Año:	2023			Valor:	100							
Calendario de la meta anual													
Valor del:	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Numerador						1						2	
Denominador						2						2	
Indicador						50						100	
Parámetros de semaforización				Aceptable (verde):		Avance en la meta $\geq 80\%$							
				Con riesgo (amarillo):		$80\% < \text{Avance en la meta} \leq 70\%$							
				Crítico (rojo):		Avance en la meta $< 70\%$							
4. DATOS DEL RESPONSABLE DEL INDICADOR (CONTACTO)													
Área responsable (nombre y ubicación):				Unidad Técnica de Evaluación. Calle del Congreso 2360 Pte. Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa									
Persona responsable (nombre, teléfono y correo electrónico):				Lic. Silvia Alejandra Pineda Prado Alejandra.pineda@congresosinaloa.gob.mx (667) 758-15-00									
5. OBSERVACIONES													
Los valores del numerador y denominador se presentan acumulados. El indicador no presenta línea base dado que el presente año apenas inició su operación y monitoreo; una vez cerrado el ejercicio 2022 se tomará como referencia (línea base) el valor alcanzado.													



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Fichas Técnicas de los Indicadores estratégicos y de gestión, de los Programas presupuestarios

FICHA TÉCNICA			
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa presupuestario:		Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo	
Clasificación del Programa Presupuestario:		R – Específicos	
Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:		H. Congreso del Estado de Sinaloa	
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente o Actividad):	Actividad 3.9	Resumen narrativo del objetivo establecido en la MIR del programa:	Evaluación y auditoría del órgano de fiscalización superior
Nombre:	Porcentaje de lineamientos internos actualizados de la UTE		Identificador: FMPL-C3-A9-8
Definición:	El indicador mide el avance en la emisión o actualización de los lineamientos interno de la UTE, que regulan su actividad interna como lo son la práctica de auditorías, evaluaciones, entre otros.		
Tipo:	GESTIÓN		Dimensión: EFICACIA

Frecuencia:	SEMESGTRAL		Unidad de medida:	PORCENTAJE								
Método de cálculo:	Fórmula:	(Lineamientos técnicos internos de la Unidad Técnica de Evaluación emitidos o actualizados / Total de Lineamientos técnicos internos requeridos para la operación de la Unidad Técnica de Evaluación) * 100										
	Variables:	Lineamientos técnicos internos de la Unidad Técnica de Evaluación emitidos o actualizados Total de Lineamientos técnicos internos requeridos para la operación de la Unidad Técnica de Evaluación										
	Fuente de Información de las variables:	H. Congreso del Estado de Sinaloa / Unidad Técnica de Evaluación; Informe estadístico de la UTE para el año correspondiente (Lineamientos técnicos internos de la UTE que regulan las auditorías, evaluaciones, análisis y otros). Lineamientos técnicos internos de la UTE que regulan las auditorías, evaluaciones, análisis y otros. www.congresosinaloa.gob.mx/transparencia/pbr-se										
Sentido del indicador (comportamiento esperado) - seleccione uno de los dos: (Ascendente - entre más alto mejor- / Descendente -entre más bajo mejor-)					ASCENDENTE							
3. METAS DEL PROGRAMA												
Línea base	Año:	2021	Valor:	0								
Meta de mediano plazo	Año:		Valor:									
Avance de la meta de mediano plazo	Año:		Valor:									
Meta anual	Año:	2023	Valor:	100								
Calendario de la meta anual												
Valor del:	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Numerador						2						5
Denominador						5						5
Indicador						40						100
Parámetros de semaforización		Aceptable (verde):		Avance en la meta >= 80%								
		Con riesgo (amarillo):		80% < Avance en la meta <= 70%								
		Crítico (rojo):		Avance en la meta <70%								
4. DATOS DEL RESPONSABLE DEL INDICADOR (CONTACTO)												
Área responsable (nombre y ubicación):		Unidad Técnica de Evaluación. Calle del Congreso 2360 Pte. Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa										
Persona responsable (nombre, teléfono y correo electrónico):		Lic. Silvia Alejandra Pineda Prado Alejandra.pineda@congresosinaloa.gob.mx (667) 758-15-00										
5. OBSERVACIONES												
Los valores del numerador y denominador se presentan acumulados. El indicador no presenta línea base dado que el presente año apenas inició su operación y monitoreo; una vez cerrado el ejercicio 2022 se tomará como referencia (línea base) el valor alcanzado. Reglamento, Manual de organización, procedimientos, manual de auditoría, manual de evaluaciones												